DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA QUE REMITE SOLICITUD DE ELOY CANTÚ SEGOVIA Y JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y DEL PRD, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

México, DF., a 17 de febrero de 2011.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los Senadores Eloy Cantú Segovia y Francisco J. Castellón Fonseca, presentaron solicitud de excitativa a comisiones, en relación con el proyecto de decreto que adiciona el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentado el 28 de abril de 2010.

La Presidencia acordó remitir la documentación, misma que se anexa, a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica)
Vicepresidente

México, DF, a 10 de febrero de 2011.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
Del Senado de la República

Presente

Señor Presidente

Con fundamento en el artículo 216 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos formular excitativa, a través de la Mesa Directiva de su digno cargo, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados a efecto de que dictaminen a la brevedad la iniciativa por la que se adiciona el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los suscritos el 28 de abril de 2010 y remitida por la Mesa Directiva del Senado de la República a la honorable Cámara de Diputados en la misma fecha y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la colegisladora para su análisis y dictamen el 29 de abril de 2010.

Asimismo, nos permitimos solicitarle atentamente, que la excitativa en comento se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del pleno que corresponda y se realice el trámite procedente para remitirla a la honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Senadores: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica)